



ANEXO D

CERTIFICACIÓN CONTABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS
(GRAN EMPRESA)

Razón Social/Nombre:

Domicilio Legal:

C.U.I.T. N°:

En mi carácter de Contador Público, a solicitud del interesado y para su presentación ante la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

1- Información objeto de la Certificación

Declaración Jurada de masa salarial, cupo de crédito fiscal y situación fiscal y previsional efectuada por EMPRESA y bajo su exclusiva responsabilidad, que se adjunta y ha sido inicializada por mí al solo efecto de su identificación con la presente certificación.

2- Tarea Profesional realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar los conceptos contenidos en la Declaración señalada en la sección "Información objeto de la Certificación" con los registros contables, extracontables y otros elementos de respaldo que me fueran exhibidos por EMPRESA. Mi tarea se basó en la revisión de registros y documentación,

asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

A) MASA SALARIAL Y CUPO DE CRÉDITO FISCAL

Cantidad de empleados actuales:	
Sumatoria de masa salarial de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la presentación del Proyecto. Período: desde...../2019 hasta...../2020	
Calcular el 0.8 % de la sumatoria determinada en el renglón anterior:	
Monto de Crédito Fiscal utilizado en otros organismos durante el año 2020 (SECRETARIA DE GOBIERNO DE TRABAJO o INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA)	

B) SITUACIÓN FISCAL Y PREVISIONAL

¿La empresa posee deuda impositiva exigible?:	Indicar Sí o NO
¿La empresa posee deuda previsional exigible?:	Indicar Sí o NO

C) VENTAS ANUALES (VER NOTA 2)

Monto Ventas anuales al cierre de ejercicio 2017:	
Monto Ventas anuales al cierre de ejercicio 2018:	

Monto Ventas anuales al cierre de ejercicio 2019: (En caso de no encontrarse cerrado el ejercicio 2019, ingresar los TRES (3) últimos ejercicios cerrados)	
Promedio de las Ventas de los TRES (3) últimos años/ejercicios:	
Indicar el tamaño de la empresa según Resolución SEPYME N° 340/17 y sus modificaciones:	

D) GRUPO ECONÓMICO

¿La empresa integra un grupo económico (en adelante "G. E") en los términos del Artículo 33 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (to 1984) y sus modificaciones? :	Indicar Sí ó NO
Si la anterior es Sí Principal actividad económica del "G.E":	
Monto de ventas anuales del "G.E".- al cierre de ejercicio 2017:	
Monto de ventas anuales del "G.E".- al cierre de ejercicio 2018:	

Monto de ventas anuales del "G.E". - al cierre de ejercicio 2019: (En caso de no encontrarse cerrado el ejercicio 2019, ingresar los últimos TRES (3) últimos ejercicios cerrados)	
Promedio de ventas del "G.E" de los últimos TRES (3) años/ejercicios:	

Nota: Si la empresa se encuentra en plan de regularización de sus obligaciones previsionales e impositivas, además deberá acompañar plan de pago en copia simple y los últimos comprobantes de pago de dicha moratoria firmados, todo ello en virtud de que la certificación contable manifieste que la empresa posee deuda previsional e impositiva exigible a la fecha.

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:

C.P.C.E. T° F°

Firmado a los efectos de su identificación con la Certificación adjunta

(Deberá certificarse la firma del contador por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS que corresponda).

(1) Si la empresa es una sociedad regularmente constituida que es continuadora de otra sociedad regular o de hecho o de una empresa unipersonal, en tanto la actividad principal de ambas sea la misma y la sociedad antecesora haya sido dada de baja en los registros impositivos, puede consignarse la fecha de inicio de actividades de la antecesora.

(2) Se entenderá por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del balance o información contable equivalente adecuadamente documentada, excluido el impuesto al valor agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidas las exportaciones hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de dichas ventas en caso de corresponder.